TESÁI HA TEKO PORAVE Mbaraodehu
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

16 (dieciseis)

BID

Asunción, 11 de marzo del 2019

MSPyBS/S.G.N° 0447-/19

SEÑOR MINISTRO:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el fin de solicitar **la incorporación dentro del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2019, del Contrato de Préstamo N°3601/OC-PR,** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que afecta al **Tipo de Presupuesto 3 "Programas de Inversión", Programa 01- Hábitat Adecuado y Sostenible, Subprograma 01- Abastecimiento de Agua y Saneamiento Ambiental, Proyecto 08 Construcción de Sistemas de Agua y Saneamiento para Pequeñas Ciudades y Comunidades Rurales e Indígenas del Paraguay (BID 3601/OC-PR).**

Este pedido se formula amparado en lo que dispone el Artículo 84 de la Ley de Presupuesto N° 6258/19, *"Autorizase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación los créditos presupuestarios para los contratos de préstamos y acuerdos o convenios de donación aprobados por el Congreso Nacional durante el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2018, que no cuenten con presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley".*

En ese sentido, se plantea la presente solicitud con el objeto de contar con los recursos financieros para el pago de Gratificaciones por servicios especiales a Funcionarios Permanentes, Profesionales, Consultores Individuales, Viáticos a Funcionarios trasladados a distintos puntos del país, como también al Personal de Apoyo para los trabajos de Perforación de Pozos en el marco de la Construcción de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento para Pequeñas Ciudades y Comunidades Rurales e Indígenas; así también, el Alquiler del local de la Unidad Coordinadora del Programa; el pago a Firmas Consultoras por trabajos de revisión, fiscalización y supervisión de obras; insumos de papelería; útiles de escritorio, entre otros; adquisición de combustibles y los recursos de anticipos y certificados de obras a Empresas Contratistas, conforme como lo establece el Convenio de Préstamo.

El monto total asciende a **G. 54.205.451.631-** (guaraníes cincuenta y cuatro mil doscientos cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y uno), correspondiente a la **Fuente de Financiamiento 20** "Recursos del Crédito Público ", **Organismos Financiadores 401** "BID" y **513** "Gobierno Español", respectivamente.

A la espera de un despacho favorable, hallo propicia la oportunidad para anticipar a Vuestra Excelencia mi más alta consideración y estima.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRAN
MINISTRO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

A SU EXCELENCIA
ABOG. BENIGNO MARÍA LÓPEZ BENÍTEZ, MINISTRO
MINISTERIO DE HACIENDA
ASUNCIÓN, PARAGUAY

/md

Sime
M.H. 17088
12-03-2019

2(dos)

ANEXO DECRETO '_____'

12- 08- 3- 001- 01- 08

Entidad: 12 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Tipo de Presup.: 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Programa: 1 HÁBITAT ADECUADO Y SOSTENIBLE

Sub-programa: 1 ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

Proyecto: 8 CONST. SIST. AGUA Y SAN. PEQ. CIUDADES (BID 3601/OC-P

Unidad Resp.: 1 GABINETE DEL MINISTRO

Código					Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.						Disminución	Aumento	
137	20	401	99		GRAT.X SERV.ESP.	0	0	0	0	166.650.000	166.650.000
137	20	513	99		GRAT.X SERV.ESP.	0	0	0	0	83.350.000	83.350.000
145	20	401	99		HON.PROFESIONALES	0	0	0	0	1.199.880.000	1.199.880.000
145	20	513	99		HON.PROFESIONALES	0	0	0	0	600.120.000	600.120.000
230	20	401	99		PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	199.980.000	199.980.000
230	20	513	99		PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	100.020.000	100.020.000
250	20	401	99		ALQUIL. Y DERECHOS	0	0	0	0	99.990.000	99.990.000
250	20	513	99		ALQUIL. Y DERECHOS	0	0	0	0	50.010.000	50.010.000
260	20	401	99		SERV.TÉCN.Y PROFES.	0	0	0	0	7.987.201.200	7.987.201.200
26[illegible]	[illegible]0	513	99		SERV.TÉCN.Y PROFES.	0	0	0	0	3.994.798.800	3.994.798.800
[illegible]	[illegible]	401	99		PROD.PAP.CART.E IMP.	0	0	0	0	9.999.000	9.999.000
3[illegible]	[illegible]0	513	99		PROD.PAP.CART.E IMP.	0	0	0	0	5.001.000	5.001.000
340	20	401	99		BIE.CON.DE OF.E INS.	0	0	0	0	23.331.000	23.331.000
340	20	513	99		BIE.CON.DE OF.E INS.	0	0	0	0	11.669.000	11.669.000
360	20	401	99		COMB.Y LUBRICANTES	0	0	0	0	99.990.000	99.990.000
360	20	513	99		COMB.Y LUBRICANTES	0	0	0	0	50.010.000	50.010.000
520	20	401	99		CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	26.346.332.857	26.346.332.857
520	20	513	99		CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	13.177.118.774	13.177.118.774
					Total:	0	0	0	0	54.205.451.631	54.205.451.631
					Totales:	0	0	0	0	54.205.451.631	54.205.451.631

Lic. Osvaldo M. Brítez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Gerardo Almeida V., Jefe
Dpto. de Programación Presupuestaria
M.S.P. y B.S.

LIC. CLAUDIA VERA
Coordinadora General
UCP - PAYSRI - BID - SENASA

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto Nº 1697

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256, DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 29 de abril de 2019

Nº 299

VISTO: *La presentación efectuada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, individualizada en el Ministerio de Hacienda como expediente SIME M.H. Nº 17.088/2019, en la que se solicita la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), la ampliación de créditos presupuestarios y de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 1256, del 11 de febrero de 2019, «Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por la Ley Nº 6258/2019», dentro del Presupuesto 2019, de la citada entidad; y*

CONSIDERANDO: *Que el Artículo 84 de la Ley Nº 6258/2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019», dispone: «Autorízase al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a incorporar dentro del Presupuesto General de la Nación los créditos presupuestarios para los contratos de préstamos y acuerdos o convenios de donación aprobados por el Congreso Nacional durante el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2018, que no cuenten con presupuesto de ingresos, gastos y financiamiento, a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley».*

Que la citada Ley Nº 6258/2019, en su Artículo 20, estipula: «Los incrementos de los Subgrupos de Objetos de Gastos 120, 130, 140 y 190 del Grupo 100, "Servicios Personales", que se realicen por modificaciones presupuestarias, deberán estar financiados con los créditos asignados al mismo grupo. Se exceptuarán del párrafo anterior: la contratación de personal de apoyo de los programas de "Alimentación Escolar" y

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 1697

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256, DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

"Control Sanitario", los proyectos de inversión financiados con recursos del crédito público y donaciones que requieran créditos presupuestarios necesarios para cumplir con sus objetivos y costos de acuerdo con sus respectivos convenios, el porcentaje autorizado para gastos operativos de los proyectos aprobados en el marco del "Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación" de la Ley N° 4758/12, "Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación" y las reprogramaciones al Objeto del Gasto 199, "Otros Gastos del Personal", destinadas exclusivamente a las diferencias salariales por ocupar interinamente cargos previstos en el Anexo del Personal con una mayor asignación salarial y para los funcionarios de carrera que han ocupado cargos de confianza y fueron removidos, este Objeto del Gasto una vez incrementado no podrá volver a ser disminuido».

Que el Artículo 47 del Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2019) del Decreto N° 1145/2019, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019"», dispone: «El MH, a través de la SEAF, podrá modificar el PF aprobado de acuerdo a las modificaciones presupuestarias autorizadas, a las disposiciones del Decreto que aprueba el PF y a las Resoluciones emitidas por el MH o la SEAF».

Nº

Cexter/2019/2770

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 1697

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256, DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

N°

Que el Artículo 69 del mencionado Anexo «A» estipula: «Ampliaciones Presupuestarias que deben ser autorizadas por Decreto» en su Inciso g) «Los contratos de préstamos y acuerdos o convenios de donación, aprobados por el Congreso Nacional durante el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2018».

Que la Dirección del Sistema de Inversión Pública, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Economía del Ministerio de Hacienda, se expidió en los términos del Memorándum DSIP Nº 83/2019.

Que el Departamento de Gestión y Control de Proyectos de la Dirección General de Crédito y Deuda Publica, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, se expidió en los términos del Memorándum D.G. y C.P. N° 51/2019.

Que los Departamentos de Control y Monitoreo del Gasto Público, de Ingresos y de Desarrollo Social de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, se expidieron en los términos de los Informes D.C. y M.G.P. N° 36/2019, DI N° 81/2019, y D.D.S. N° 43/2019.

Cester/2019/2770

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto Nº 1697

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256, DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Que lo solicitado por la Institución recurrente permitirá cubrir el pago en concepto de servicios personales, profesionales, consultores, viáticos, alquiler; asimismo, las adquisiciones de insumos de papelería, útiles de escritorio, combustibles y el pago por certificados de obras, según Nota MSPBS/S.G. Nº 417, del 11 de marzo de 2019.

Nº

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Autorízase al Ministerio de Hacienda la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), dentro del Presupuesto 2019, por el monto de cincuenta y cuatro mil doscientos cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y un guaraníes (₲ 54.205.451.631.-), conforme con el anexo que forma parte de este Decreto.*

Art. 2°.- *Autorízase al Ministerio de Hacienda la ampliación de créditos presupuestarios y de las cuotas de ingresos y gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 1256, del 11 de febrero de 2019, dentro del Presupuesto 2019 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, por el monto de cincuenta y cuatro mil doscientos cinco millones cuatrocientos cincuenta y un mil seiscientos treinta y un guaraníes (₲ 54.205.451.631.-), conforme con los anexos que forman parte de este Decreto.*

Cexter/2019/2770

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTERIO de HACIENDA

Decreto N° 1697

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256, DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019, DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Art. 3°.- *Establécese que las autoridades encargadas de la ejecución presupuestaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, serán los responsables del cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 43, Inciso e), y 162 del Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del Ejercicio Fiscal 2019), del Decreto N° 1145/2019.*

N°

Art. 4°.- *Establécese que las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado».*

Art. 5°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Hacienda.*

Art. 6°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Presidencia de la
REPÚBLICA
del **PARAGUAY**

Cexter/2019/2770

ANEXO DECRETO 'N° 1697'

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Prespuestario
1 1	**TESORERIA GENERAL**						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
320	ENDEUDAMIENTO EXTERNO						
322	DESEMBOLSOS DE PRESTAMOS EXTERNOS						
1	PRESTAMOS DE ORGANISMOS MULTILATER/	2.493.369.766.824	597.314.138.498	3.090.683.905.322	0	36.133.354.057	3.126.817.259.379
2	PRESTAMOS DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	266.441.552.831	0	266.441.552.831	0	18.072.097.574	284.513.650.405
	TOTAL	2.759.811.319.655	597.314.138.498	3.357.125.458.153	0	54.205.451.631	3.411.330.909.784

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Prespuestario
12 8	**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENEST/**						
200	INGRESOS DE CAPITAL						
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENE						
30	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO	89.964.627.743	0	89.964.627.743	0	54.205.451.631	144.170.079.374
	TOTAL	89.964.627.743	0	89.964.627.743	0	54.205.451.631	144.170.079.374

ANEXO DECRETO 'N° 1697'

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

12- 08- 3- 001- 01- 08

Entidad: 12 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Tipo de Presup.: 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN

Programa: 1 HÁBITAT ADECUADO Y SOSTENIBLE

Sub-programa: 1 ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL

Proyecto: 8 CONST. SIST. AGUA Y SAN. PEQ. CIUDADES (BID 3601/OC-P

Unidad Resp.: 1 GABINETE DEL MINISTRO

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación Disminución	Variación Aumento	Saldo Presupuestario
137	20	401	99	GRAT.X SERV.ESP	0	0	0	0	166.650.000	166.650.000
137	20	513	99	GRAT.X SERV.ESP.	0	0	0	0	83.350.000	83.350.000
145	20	401	99	HON.PROFESIONALES	0	0	0	0	1.199.880.000	1.199.880.000
145	20	513	99	HON.PROFESIONALES	0	0	0	0	600.120.000	600.120.000
230	20	401	99	PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	199.960.000	199.960.000
230	20	513	99	PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	100.020.000	100.020.000
250	20	401	99	ALQUIL. Y DERECHOS	0	0	0	0	99.990.000	99.990.000
250	20	513	99	ALQUIL. Y DERECHOS	0	0	0	0	50.010.000	50.010.000
0	20	401	99	SERV.TÉCN.Y PROFES.	0	0	0	0	7.987.201.200	7.987.201.200
0	20	513	99	SERV.TÉCN.Y PROFES.	0	0	0	0	3.994.798.800	3.994.798.800
330	20	401	99	PROD.PAP.CART.E IMP.	0	0	0	0	9.999.000	9.999.000
330	20	513	99	PROD.PAP.CART.E IMP.	0	0	0	0	5.001.000	5.001.000
340	20	401	99	BIE.CON.DE OF.E INS.	0	0	0	0	23.331.000	23.331.000
340	20	513	99	BIE.CON.DE OF.E INS.	0	0	0	0	11.669.000	11.669.000
360	20	401	99	COMB.Y LUBRICANTES	0	0	0	0	99.990.000	99.990.000
360	20	513	99	COMB.Y LUBRICANTES	0	0	0	0	50.010.000	50.010.000
520	20	401	99	CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	26.346.332.857	26.346.332.857
520	20	513	99	CONSTRUCCIONES	0	0	0	0	13.177.118.774	13.177.118.774
				Total:	0	0	0	0	54.205.451.631	54.205.451.631
				Totales:	0	0	0	0	54.205.451.631	54.205.451.631

ANEXO DECRETO N° 1697

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO

Entidad: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
200	INGRESOS DE CAPITAL					
220	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
221	TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GENERAL					
30	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO					
20	RECURSOS DEL CREDITO PUBLICO					
		Enero	3.642.491.973	0	0	3.642.491.973
		Febrero	17.831.319.582	0	0	17.831.319.582
		Marzo	15.162.178.484	0	0	15.162.178.484
		Abril	19.386.886.048	0	37.132.374.707	56.519.260.755
		Mayo	8.809.886.048	0	5.694.230.769	14.504.116.817
		Junio	9.034.886.048	0	5.194.230.769	14.229.116.817
		Julio	8.784.886.048	0	5.194.230.769	13.979.116.817
		Agosto	4.368.417.152	0	194.230.769	4.562.647.921
		Setiembre	1.284.886.048	0	194.230.769	1.479.116.817
		Octubre	524.886.048	0	194.230.769	719.116.817
		Noviembre	524.886.048	0	194.230.769	719.116.817
		Diciembre	609.018.216	0	213.461.541	822.479.757
			89.964.627.743	0	54.206.451.631	144.170.079.374
Totales por Entidad:			89.964.627.743	0	54.206.451.631	144.170.079.374

ANEXO DECRETO N° 16977

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Tipo de Presupuesto: 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN
Programa: 1 HÁBITAT ADECUADO Y SOSTENIBLE
Subprograma: 1 ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Proyecto: 8 CONST. SIST. AGUA Y SAN. PEQ. CIUDADES (BID 3601/OC-PR)
Unidad Responsable: 1 GABINETE DEL MINISTRO

Código O.G	F.F.	O.F	Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
137	20	401	99	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	51.276.924	51.276.924
					Mayo	0	0	12.819.231	12.819.231
					Junio	0	0	12.819.231	12.819.231
					Julio	0	0	12.819.231	12.819.231
					Agosto	0	0	12.819.231	12.819.231
					Setiembre	0	0	12.819.231	12.819.231
					Octubre	0	0	12.819.231	12.819.231
					Noviembre	0	0	12.819.231	12.819.231
					Diciembre	0	0	25.638.459	25.638.459
						0	0	166.650.000	166.650.000
137	20	513	99	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	25.646.152	25.646.152
					Mayo	0	0	6.411.538	6.411.538
					Junio	0	0	6.411.538	6.411.538
					Julio	0	0	6.411.538	6.411.538
					Agosto	0	0	6.411.538	6.411.538
					Setiembre	0	0	6.411.538	6.411.538
					Octubre	0	0	6.411.538	6.411.538
					Noviembre	0	0	6.411.538	6.411.538
					Diciembre	0	0	12.823.082	12.823.082
						0	0	83.350.000	83.350.000
145	20	401	99	HONORARIOS PROFESIONALES					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	399.960.000	399.960.000
					Mayo	0	0	99.990.000	99.990.000
					Junio	0	0	99.990.000	99.990.000
					Julio	0	0	99.990.000	99.990.000
					Agosto	0	0	99.990.000	99.990.000
					Setiembre	0	0	99.990.000	99.990.000
					Octubre	0	0	99.990.000	99.990.000
					Noviembre	0	0	99.990.000	99.990.000
					Diciembre	0	0	99.990.000	99.990.000
						0	0	1.199.880.000	1.199.880.000
145	20	513	99	HONORARIOS PROFESIONALES					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	200.040.000	200.040.000
					Mayo	0	0	50.010.000	50.010.000
					Junio	0	0	50.010.000	50.010.000
					Julio	0	0	50.010.000	50.010.000
					Agosto	0	0	50.010.000	50.010.000
					Setiembre	0	0	50.010.000	50.010.000
					Octubre	0	0	50.010.000	50.010.000
					Noviembre	0	0	50.010.000	50.010.000
					Diciembre	0	0	50.010.000	50.010.000
						0	0	600.120.000	600.120.000

ANEXO DECRETO N° 1697

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Tipo de Presupuesto: 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN
Programa: 1 HÁBITAT ADECUADO Y SOSTENIBLE
Subprograma: 1 ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Proyecto: 8 CONST. SIST. AGUA Y SAN. PEQ. CIUDADES (BID 3601/OC-PR)
Unidad Responsable: 1 GABINETE DEL MINISTRO

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
230 20 401 99	PASAJES Y VIÁTICOS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	66.660.000	66.660.000
		Mayo	0	0	16.665.000	16.665.000
		Junio	0	0	16.665.000	16.665.000
		Julio	0	0	16.665.000	16.665.000
		Agosto	0	0	16.665.000	16.665.000
		Setiembre	0	0	16.665.000	16.665.000
		Octubre	0	0	16.665.000	16.665.000
		Noviembre	0	0	16.665.000	16.665.000
		Diciembre	0	0	16.665.000	16.665.000
			0	0	199.980.000	199.980.000
230 20 513 99	PASAJES Y VIÁTICOS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	33.340.000	33.340.000
		Mayo	0	0	8.335.000	8.335.000
		Junio	0	0	8.335.000	8.335.000
		Julio	0	0	8.335.000	8.335.000
		Agosto	0	0	8.335.000	8.335.000
		Setiembre	0	0	8.335.000	8.335.000
		Octubre	0	0	8.335.000	8.335.000
		Noviembre	0	0	8.335.000	8.335.000
		Diciembre	0	0	8.335.000	8.335.000
			0	0	100.020.000	100.020.000
250 20 401 99	ALQUILERES Y DERECHOS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	99.990.000	99.990.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	99.990.000	99.990.000
250 20 513 99	ALQUILERES Y DERECHOS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	50.010.000	50.010.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	50.010.000	50.010.000

ANEXO DECRETO N° 16997

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Nivel de Entidad:	12	PODER EJECUTIVO
Entidad:	8	MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Tipo de Presupuesto:	3	PROGRAMAS DE INVERSIÓN
Programa:	1	HÁBITAT ADECUADO Y SOSTENIBLE
Subprograma:	1	ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Proyecto:	8	CONST. SIST. AGUA Y SAN. PEQ. CIUDADES (BID 3601/OC-PR)
Unidad Responsable:	1	GABINETE DEL MINISTRO

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
260 20 401 99	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	7.987.201.200	7.987.201.200
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	7.987.201.200	7.987.201.200
260 20 513 99	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	3.994.798.800	3.994.798.800
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	3.994.798.800	3.994.798.800
330 20 401 99	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	9.999.000	9.999.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	9.999.000	9.999.000
330 20 513 99	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	5.001.000	5.001.000
		Mayo	0	0	0	0
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	5.001.000	5.001.000

ANEXO DECRETO N° 1697

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Tipo de Presupuesto: 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN
Programa: 1 HÁBITAT ADECUADO Y SOSTENIBLE
Subprograma: 1 ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Proyecto: 8 CONST. SIST. AGUA Y SAN. PEQ. CIUDADES (BID 3601/OC-PR)
Unidad Responsable: 1 GABINETE DEL MINISTRO

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
340	20	401	99	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	23.331.000	23.331.000
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						0	0	23.331.000	23.331.000
340	20	513	99	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	11.669.000	11.669.000
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						0	0	11.669.000	11.669.000
360	20	401	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	99.990.000	99.990.000
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						0	0	99.990.000	99.990.000
360	20	513	99	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	50.010.000	50.010.000
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						0	0	50.010.000	50.010.000

ANEXO DECRETO N° 1697

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 1256 DEL 11 DE FEBRERO DE 2019, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2019 DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 8 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Tipo de Presupuesto: 3 PROGRAMAS DE INVERSIÓN
Programa: 1 HÁBITAT ADECUADO Y SOSTENIBLE
Subprograma: 1 ABASTECIMIENTO DE AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Proyecto: 8 CONST. SIST. AGUA Y SAN. PEQ. CIUDADES (BID 3601/OC-PR)
Unidad Responsable: 1 GABINETE DEL MINISTRO

Código O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
520 20 401 99	CONSTRUCCIONES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	12.846.332.857	12.846.332.857
		Mayo	0	0	3.500.000.000	3.500.000.000
		Junio	0	0	5.000.000.000	5.000.000.000
		Julio	0	0	5.000.000.000	5.000.000.000
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	26.346.332.857	26.346.332.857
520 20 513 99	CONSTRUCCIONES					
		Enero	0	0	0	0
		Febrero	0	0	0	0
		Marzo	0	0	0	0
		Abril	0	0	11.177.118.774	11.177.118.774
		Mayo	0	0	2.000.000.000	2.000.000.000
		Junio	0	0	0	0
		Julio	0	0	0	0
		Agosto	0	0	0	0
		Setiembre	0	0	0	0
		Octubre	0	0	0	0
		Noviembre	0	0	0	0
		Diciembre	0	0	0	0
			0	0	13.177.118.774	13.177.118.774
	Totales por Entidad:		0	0	54.205.451.631	54.205.451.631